



Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

Resolución DGN

Número:

Referencia: Dejar sin efecto los exámenes y evaluaciones cuyas convocatorias fueran dispuestas mediante RDGN-2020-179-E-MPD-DGN#MPD y RDGN-2020-268-E-MPD-DGN#MPD.

VISTO Y CONSIDERANDO:

I. Que, conforme lo establecido en el Reglamento para el Ingreso de Personal al Ministerio Público de la Defensa de la Nación —Res. DGN N° 75/14 y modificatorias—, con el dictado de las RDGN-2020-179-E-MPD-DGN#MPD y RDGN-2020-268-E-MPD-DGN#MPD se convocó a examen para el ingreso a los agrupamientos “Técnico Jurídico”, “Técnico Administrativo” y de “Servicios Auxiliares” (artículos 6º, 7º, y 8º del citado reglamento, respectivamente) para distintas jurisdicciones territoriales del país. Dichos procedimientos no pudieron ser sustanciados, en virtud de la emergencia sanitaria nacional causada por el coronavirus COVID-19.

II. En atención al tiempo transcurrido desde el dictado de dichas resoluciones, y los probables cambios generados por ello en las condiciones personales, académicas y laborales de los/as postulantes oportunamente inscriptos/as, corresponde dejar sin efecto las convocatorias aludidas en el párrafo anterior y proceder a efectuar otras nuevas, las que se irán dictando de acuerdo a las necesidades funcionales que se presenten en cada jurisdicción, en tanto lo permita la situación sanitaria.

Por todo lo expuesto, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I.- DEJAR SIN EFECTO los exámenes y evaluaciones cuyas convocatorias fueran dispuestas mediante RDGN-2020-179-E-MPD-DGN#MPD y RDGN-2020-268-E-MPD-DGN#MPD.

II.- DISPONER que la Secretaría de Concursos de la Defensoría General de la Nación publique la presente resolución en el Portal Web Institucional.

Protocolícese y notifíquese la presente a todas las dependencias y áreas de este Ministerio Público de la

Defensa. Cumplido, archívese.